



Utriusque marcesis.

SELLO QVARTO, VEINTE
MAY A VEDIG. AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
TRES.

Decreto al dia 14 de Sep. a 1793.
Se nombra a Agente al
oficio de Escribano
don Bernabé Guadalupe Agente.

En la Villa de Tumbes a veinte y
quatro dias del mes de Sep. de mil setecientos
noventa y tres años. Yo don Antonio Ortiz de Espinosa, Alcaide
de la Villa de Tumbes y Juan
Perez Tibaja, Alcalde ordinario de ella, don Donato de Torres
y Alvarado, don Mateo Abella, Guardiola a Bragan, y Martin
Molina de Jimenez Regidores, y Pedro Lopez de Salencia
Diputado del Común, Concejo, Justicia, y Regim.^{to} & ecclia.^{to}
de la Villa, y los Unidos de Capitulares, y de hallar en ella
estando juntos, y congregados en su dho. capitulo, en
virtud de licencion anterior, para tratar y conferir la apun-
tacion por conveniencia al Servicio de ambas Magestades, conofi-
do, y utilidad de esta Republica, con asistencia de Inter-
venidor de Escribano don Diego Ponce de Lerma, Procurador
venero: estando juntos, y congregados para ello, por el
dho. Sr. Alcalde ordinario, se hizo presente a su Mdad.
el dho. Agente de Pedro Bernabé Guadalupe Escribano
de la Villa, y Ayuntamiento de esta dha. Villa, y la hizo en
el dia ocho del mes de Agosto proximo pasado, se hallan
en poder de su Mdad. los Libros del Quarto del Oficio y Ofi-
cina de Ayuntamiento. y Exerxia el dho. Procurador
de este, y de puey por decreto de este Ayuntamiento, cuya

